



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

12296

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos Núm. 2/2012 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

| INGRESOS | | |
|-----------------------|---|--------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 1.822.800,00 |
| | TOTAL | 1.822.800,00 |
| GASTOS | | |
| Suplemento de Crédito | | |
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 14.500,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.500,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.805.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.800,00 |
| | TOTAL | 1.822.800,00 |

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con con los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fraga, 26 de abril de 2012. El Alcalde-Presidente, Santiago Escándil Solanes